

## **BLOQUE 5. La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.**

### **A. EL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)**

En 1788 se produjo la muerte de Carlos III y la subida al trono de su hijo Carlos IV. Debemos recordar que en estos momentos España se encontraba inmersa en las estructuras del Antiguo Régimen. Cuando al año siguiente estalló en Francia la revolución contra estos principios, la política exterior española adoptó diversas posturas según el dirigente y las circunstancias del momento:

- **Floridablanca** (1789-1792) mantuvo una actitud de neutralidad hacia Francia e impuso un “cordón sanitario” para impedir que los ideales revolucionarios penetraran en España.
- **Godoy** declaró la guerra a Francia tras la ejecución de Luis XVI (1793). Esta guerra tuvo unas nefastas consecuencias para los intereses españoles y concluyó con la paz de Basilea. A partir de 1795 (y hasta 1808) se llevó a cabo una política de alianza y entendimiento con Francia.

Se firmaron así los tratados de San Ildefonso (una alianza contra Inglaterra y Portugal) y el **Tratado de Fontainebleau** (1807) que permitía a las tropas napoleónicas si paso por España con el objetivo de invadir Portugal. Con este pretexto, Napoleón dispuso sus tropas en distintos puntos estratégicos de España, lo que levantó serias sospechas sobre su intención de ocupar la Península.

Estos tratados también supusieron la participación española en diversos enfrentamientos contra Gran Bretaña y Portugal de desastrosas consecuencias, especialmente la **batalla de Trafalgar** (1805) que significó la pérdida de la gran armada española.

En este contexto, en marzo de 1808 estalló el **motín de Aranjuez**, promovido por el denominado **partido fernandino**, un grupo de la corte que se había formado en torno a la figura del príncipe Fernando y que se oponía radicalmente a Carlos IV y al excesivo poder de Godoy. Dicho partido había protagonizado anteriormente una conspiración fallida contra el rey: es el conocido como “Proceso de El Escorial” (1807)

Carlos IV se vio obligado a destituir a Godoy y a abdicar a favor de su hijo Fernando. Estas rencillas internas de la familia real fueron aprovechadas por Napoleón, quien atrajo a la ciudad francesa de Bayona a Carlos IV y a Fernando VII. Napoleón obligó a Fernando a abdicar en su padre Carlos y a este a renunciar al trono a favor de Napoleón, que se lo cedió a su propio hermano, José Bonaparte (José I). Las **abdikaciones de Bayona** demostraron las verdaderas intenciones de Napoleón en España.

Estos hechos y la salida de los últimos representantes de la familia real de Madrid, provocaron el levantamiento popular del **2 de mayo** que dio inicio a la Guerra de la Independencia. Ese día, el pueblo de Madrid apoyado únicamente por los militares de artillería Daoiz y Velarde se enfrentaron a 30.000 soldados franceses capitaneados por Murat.

### **B. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA (1808-1814)**

Ante el “vacío de poder” (tras la marcha de la familia real a Francia) comienzan a proliferar por toda la geografía peninsular **juntas locales y provinciales** (compuestas por militares, clérigos, gentes del pueblo) que asumen el gobierno de España en nombre del Rey.

En septiembre de 1808, ante la necesidad de establecer un gobierno nacional unitario, se constituyó en Aranjuez la **Junta Suprema Central** bajo la presidencia de Floridablanca.

La **guerra de la Independencia** no fue solo un enfrentamiento de liberación contra un invasor extranjero; sino también una guerra civil, ya que la sociedad española se **dividió ideológicamente** ante la ocupación francesa:

- Los afrancesados, colaboradores del nuevo gobierno de José I. Básicamente eran viejos reformistas e ilustrados que pretendían una modernización pacífica y gradual de España, sin sobresaltos revolucionarios. Su obra más destacada fue el Estatuto de Bayona (1808).
- Los patriotas, bien absolutistas (defensores del A. Régimen), bien liberales (revolucionarios), que compartían su rechazo al invasor francés y su deseo de que Fernando VII ocupara nuevamente el trono.

Podemos distinguir tres fases en el desarrollo de la guerra de la Independencia:

### **1. Etapa de ocupación y levantamiento. Primeros éxitos. 1808.**

En junio de 1808 con el objetivo de reprimir las juntas e instaurar a José Bonaparte, el ejército francés se desplegó por todo el territorio intentando controlar los centros neurálgicos del país. Sin embargo, la inesperada resistencia de los españoles en el desfiladero del Bruch (Cataluña), en Zaragoza y en Girona, desbarató en un primer momento los proyectos franceses.

Además, el ejército de Dupont, encargado de dominar Andalucía, se tuvo que rendir en Bailén frente a las milicias del general **Castaños**. La **batalla de Bailén** tuvo una gran repercusión internacional, ya que fue la primera derrota en tierra de un ejército de Napoleón.

José Bonaparte tuvo que huir de Madrid mientras que sus tropas retrocedían hasta el Ebro. Por su parte, en Portugal, la llegada del ejército inglés de **Wellington** obligó a los franceses a abandonar el país.

### **2. Etapa de hegemonía francesa. La guerrilla (1809-1812).**

A partir de este momento, Napoleón decidió intervenir directamente en el conflicto, entrando en España al frente de un ejército de 250.000 hombres.

El avance francés fue tan contundente que en pocas semanas José Bonaparte volvía a Madrid, mientras que la Junta Central debía abandonar la Meseta para buscar refugio en Sevilla y luego en Cádiz.

Dada su inferioridad militar, los españoles adoptaron una novedosa forma de combate: la **guerrilla**, una auténtica guerra de desgaste. Se trataba de grupos formados por antiguos soldados (Juan Martín "El Empecinado"), voluntarios civiles y hasta bandoleros, que atacaban por sorpresa al enemigo en acciones rápidas, haciéndoles caer en emboscadas valiéndose de su conocimiento del terreno y de la complicidad de la población civil.

Por tanto, aunque los franceses dominaron las ciudades, el campo fue patrimonio de las partidas guerrilleras, extendidas desde 1809 por todo el territorio peninsular.

### **3. Ofensiva final hispano – inglesa (1812-1814).**

Hacia 1812, Napoleón, obligado a retirar parte de sus tropas de la Península para enviarlas al frente de Rusia, vio como la balanza de la contienda se desequilibraba a favor de las tropas inglesas, españolas y portuguesas bajo el mando único de Wellington y apoyadas por las partidas guerrilleras.

De esta forma, Wellington expulsó a los franceses de Andalucía, los derrotó en **Arapiles** (Salamanca) y entró en Madrid, obligando a José I a abandonar la ciudad. Poco después el general inglés lanzó una nueva ofensiva que hizo retroceder al ejército napoleónico hasta **Vitoria**, donde sufrieron una grave derrota, que se repitió en la **batalla de San Marcial**.

Napoleón, vencido también en Alemania, se apresuró a llegar a un acuerdo con Fernando VII, al que devolvió la corona de España por el **Tratado de Valençay** (diciembre de 1813).

### C. LAS CORTES DE CÁDIZ.

Durante la guerra de la Independencia, en la España no ocupada por el ejército francés, se sentaron las bases jurídicas para desmontar el Antiguo Régimen y para modernizar las estructuras del país implantando el liberalismo.

Recordemos que debido a las sucesivas derrotas militares, la Junta Suprema Central se vio obligada a abandonar la Meseta y refugiarse finalmente en Cádiz, donde traspasó sus poderes a un Consejo de Regencia. En estos momentos, Cádiz era una ciudad-refugio muy difícil de conquistar debido a su peculiar emplazamiento y que además contaba con la protección y el apoyo de la marina británica.

Es importante destacar el hecho de que Cádiz era un activo centro comercial y una de las ciudades más abiertas, progresistas y avanzadas de España en la que se concentraba una nutrida burguesía liberal, funcionariado ilustrado e intelectuales.

La Regencia terminará convocando, en nombre del Rey, las Cortes. Los liberales consiguieron que la convocatoria no se realizara por estamentos, como era habitual en el Antiguo Régimen, sino como asamblea única, en la que a cada diputado le correspondía un voto.

La elección de los diputados de cada provincia se realizó mediante el voto de los varones mayores de 25 años. Entre los diputados elegidos predominaban, además de eclesiásticos (casi un tercio), abogados, funcionarios, militares e intelectuales. Sin embargo, no había ni un solo representante de las clases populares.

Por su parte, los representantes de los territorios americanos fueron designados entre los originarios de dichos territorios que se encontraban en Cádiz en ese momento, casi todos ellos exaltados burgueses liberales.

Podemos encuadrar a los diputados gaditanos en tres grandes tendencias ideológicas:

- » Absolutistas o serviles: pretendían que no se modificase nada del sistema político absolutista y ninguna de las estructuras del A. Régimen.
- » Moderados o jovellanistas: pretendían realizar las reformas necesarias para establecer un régimen intermedio entre el absolutismo y el liberalismo.
- » Liberales: proponían una cámara única que asumiera la soberanía nacional y elaborara una constitución que recogiera las novedades aportadas por la revolución francesa. Fueron la opción que terminaría imponiéndose en las Cortes gaditanas. Entre estos diputados destacan Argüelles (“el Divino”), Conde de Toreno, Alcalá Galiano...

Las Cortes, reunidas en un principio en la Isla de León y posteriormente en Cádiz, aprobaron una serie de medidas que desmantelaron las viejas estructuras del Antiguo Régimen y que representaron el primer intento de revolución liberal burguesa en la historia de España.

En su primer Decreto (24 de septiembre de 1810) los diputados de las Cortes establecieron el principio de **soberanía nacional**.

También proclamaron la **igualdad ante la ley**, lo que suponía el fin de la sociedad estamental; así como la igualdad entre españoles y americanos. Se aprobó la **libertad de imprenta** y se suprimieron los **gremios** y la **Inquisición**.

Igualmente se **suprimió el régimen señorial**, es decir, la dependencia que los campesinos tenían respecto de sus señores. También se suprimieron los **mayorazgos** y se **desamortizaron los bienes de propios**.

Pero sin duda, la obra más importante de las Cortes gaditana fue la promulgación de la primera constitución auténticamente española: la Constitución de 1812.

Las principales características de la Carta magna gaditana son las siguientes:

- » Se establecía el principio de soberanía nacional, es decir, que la autoridad suprema residía en el conjunto de la nación representada en las Cortes.
- » La estructura del nuevo estado era una monarquía limitada (no absoluta), con división estricta de poderes: el legislativo correspondía al rey junto con las Cortes; el ejecutivo, al rey, que presidía el gobierno; y el judicial, a los tribunales de justicia.
- » Las Cortes eran unicamerales y tenía amplios poderes: elaboraban las leyes, decidían sobre la sucesión de la corona, aprobaban los tratados internacionales, etc.
- » Se establecía el fuero único para todos los ciudadanos (es decir, se suprimían los privilegios estamentales), salvo para los eclesiásticos y los militares.
- » Se garantizaba toda una serie de derechos fundamentales del individuo: igualdad ante la ley, inviolabilidad del domicilio, libertad de imprenta, sufragio, educación elemental, garantías penales y procesales, etc.
- » No se reconocía, en cambio, la libertad de culto, sino que se imponía el catolicismo como religión oficial y única, concesión clara de los diputados liberales a los diputados eclesiásticos y absolutistas, muy sensibles ante el tema religioso.
- » La elección de los diputados a Cortes se hacía de forma indirecta: primero, los ciudadanos varones mayores de edad elegía, por sufragio universal a unos delegados; después estos se encargaban de elegir a los diputados.

En conclusión, la Constitución de 1812 representó el primer intento serio de racionalizar el Estado y el ejercicio de poder sobre la base de los principios del liberalismo, por lo que se convirtió en la referencia obligada y permanente de todo el liberalismo posterior.

#### **D. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833).**

A su regreso a España, Fernando VII “El Deseado” anuló toda la labor realizada por las Cortes de Cádiz e implantó de nuevo el Antiguo Régimen, iniciándose el periodo conocido como **Sexenio absolutista** (1814-1820). Los liberales españoles se vieron obligados a marchar al exilio, aunque muchos siguieron conspirando desde la clandestinidad y organizando pronunciamientos militares para acabar definitivamente con el Antiguo Régimen.

En 1820, un pronunciamiento protagonizado por el general Riego en Cabezas de San Juan tuvo éxito y Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de Cádiz. Se había iniciado el **Trienio liberal**, un periodo que debe entenderse como el segundo intento de revolución liberal en España. Este, como el de las Cortes de Cádiz, también terminó en fracaso. El rey, solicitó la ayuda de las potencias absolutistas europeas, las cuales enviaron al ejército de los Cien mil hijos de San Luis que derrotó a las tropas liberales.

Se iniciaba entonces la denominada **Década Ominosa** (1823-1833), diez años en los que se volvió a perseguir a los liberales y a reinstaurar el absolutismo, aunque en esta ocasión se hizo de una forma más moderada, suavizando sus rasgos más tradicionales e intentando una cierta modernización administrativa. Esto provocó el descontento de los absolutistas más radicales.